



<b>Inicial – 5 años</b>	R.D. N° 1876 – 07 de mayo de 2001
<b>Primaria</b>	R.M. N° 2896 - 17 de marzo de 1959
	R.M. N° 2586 - 01 de marzo de 1960 R.M. N° 1398 - 01 de febrero de 1961
<b>Secundaria</b>	R.M. N° 2743 - 15 de febrero de 1962
	R.M. N° 647 - 11 de febrero de 1965
<a href="#">Resoluciones de autorización del servicio educativo</a>	

<b>Razón Social</b>	C.E.P. "Santa Isabel de Hungría"		
<b>RUC</b>	20147890061	<b>Página Web</b>	www.santaisabeldehungria.edu.pe
<b>Dirección</b>	Av. Naciones Unidas 1678	<b>Central Telefónica</b>	425-5152
<b>Promotoría</b>	M. Gonzales Vargas Olga Rosa	<b>Directora</b>	Cristina María Ochoa Rojas
<b>DNI N°</b>	06808555	<b>DNI N°</b>	06282340
<b>Correo Electrónico</b>	ogonzales@santaisabeldehungria.edu.pe	<b>Correo Electrónico</b>	direccion@santaisabeldehungria.edu.pe

## DOCUMENTO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL AÑO LECTIVO 2024

*Estimados Padres de Familia:* Un saludo fraterno de ¡Paz y bien!

La Promotoría y Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en mérito al tipo de servicio educativo presencial que brindaremos el año lectivo 2024, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, comunica a los señores Padres de Familia en forma **veraz, clara, suficiente, apropiada, oportuna y por escrito**, respecto al costo del servicio educativo y pone en conocimiento el presente documento con las condiciones económicas sobre pensión y matrícula para el año lectivo 2024.

### I. COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO - 2024

**El costo educativo anual comprende:**

1. La matrícula (equivalente a una pensión mensual).
2. Diez cuotas educativas mensuales o pensiones por el servicio de enseñanza.

## II. CUOTA DE INGRESO (APLICABLE SOLO A ESTUDIANTES NUEVOS)

La cuota de ingreso otorga al estudiante el derecho a obtener una vacante y permanecer en la institución educativa privada hasta la culminación de sus estudios en la misma. Se cobra por única vez. En caso de traslado de la matrícula o de retiro voluntario del estudiante, el Colegio devolverá la cuota de ingreso de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante. Salvo que, el usuario del servicio mantuviera deuda pendiente de pago por concepto de pensión de enseñanza. En dicho caso, la institución educativa privada deduce dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso.

Los padres de familia podrán acogerse a la devolución de la cuota de ingreso de manera proporcional, según la fórmula especificada en el Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU.

$$MD = \frac{\left(\frac{CI}{NGEBR} * NGF\right) - \left(\frac{CI}{NGEBR} * TD * NGE\right)}{(1 + \pi p)^{NGE}} - DA \dots \dots (1)$$

Donde:

**MD:** Monto final de la devolución.

**CI:** Monto de la cuota de ingreso.

**NGEBR:** Número de grados (año lectivo o periodo promocional) que le faltaban completar al/a la estudiante para culminar su formación al momento del pago de la cuota de ingreso.

**NGF:** Número de grados que le faltan cursar al/a la estudiante para finalizar su formación, al momento de solicitar la devolución de la cuota de ingreso.

**TD:** Tasa de depreciación por concepto de uso “otros bienes del activo fijo” establecida en la Ley de Impuesto a la Renta y su Reglamento.

**NGE:** Número de grados estudiados por el/la estudiante en la IE privada, incluyendo el grado vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución.

**DA:** Deuda pendiente por parte de los padres y/o madres de familia o la persona a cargo de la tutela o representación de la solicitud de devolución.

**$\pi p$ :** Tasa de inflación promedio de los últimos cinco años.

La cuota de ingreso fijada para el año lectivo 2024 es el siguiente:

NIVEL	MONTO
Inicial – 5 años	S/1900.00
Primaria	S/1900.00
Secundaria	S/1900.00

**Estudiantes nuevos:** La cuota de ingreso será cancelada hasta después de 15 días calendario de terminado el proceso de admisión o en su defecto antes del inicio del año escolar 2024.

**Traslados:** La cuota de ingreso deberá ser cancelada antes de que el estudiante inicie las clases en el colegio.

### III. MATRÍCULA DEL AÑO ESCOLAR 2024

#### 1.- Monto:

NIVEL	MATRÍCULA
Inicial – 5 años	S/ 480.00
Primaria	S/ 680.00
Secundaria	S/ 680.00

Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

#### 2.- Oportunidad - Cronograma de Matrícula 2024

A continuación, les informamos el cronograma establecido para el proceso de matrícula del año escolar 2024. Ustedes podrán realizar el pago de la matrícula en el Banco Scotiabank, con el N° del DNI de su hijo(a) y además, a través de pago efectivo en nuestra plataforma Sieweb. El pago de la cuota de matrícula, vence el viernes 09 de febrero del 2024.

MATRÍCULA	NIVEL	FECHA
Matrícula Regular para el año escolar 2024	Inicial – 5 años, Primaria y Secundaria	Del lunes 08/01/2024 al viernes 09/02/2024
Matrícula extemporánea para el año escolar 2024	Inicial, Primaria y Secundaria	Del lunes 12/02/2024 al viernes 16/02/2024

#### REQUISITO

El Padre de Familia o Apoderado **deberá estar al día en sus pagos del servicio educativo (matrícula 2023 y pensiones 2023)**. Por lo tanto, no deberá tener deudas correspondientes al año escolar 2023.

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, **el Colegio “Santa Isabel de Hungría” se reserva el derecho de disponer de la vacante y asignarla a un estudiante postulante;** es decir, lamentablemente, perderá la vacante de su menor hijo(a).

#### 3.- Proceso de Matrícula

3.1 El proceso de matrícula del año escolar 2023, **será virtual** y se realizará a través de la **plataforma del SIEWEB**, para realizar el proceso con éxito, se recomienda ingresar solo a través de una laptop o computadora.

3.2 El proceso de matrícula vía SieWeb, se podrá realizar (en las fechas establecidas) al siguiente día hábil de haber efectuado el pago de la cuota de matrícula en la entidad bancaria Scotiabank o a través de pago efectivo en nuestra plataforma Sieweb.

Ejemplo:

- 1.-Si paga el día sábado, podrá realizar su matrícula el día lunes.
- 2.-Si paga el día lunes, podrá realizar su matrícula el día martes.

3.3 Los padres o apoderados podrán acceder a este proceso con su usuario y contraseña de familia. Ustedes recibirán a través de la mensajería de familia de nuestra plataforma institucional SieWeb, un video tutorial con los pasos a seguir.

#### **Acotaciones importantes:**

- No se podrá realizar la matrícula del estudiante para el año escolar 2024, si el padre de familia, tutor legal o apoderado ha observado morosidad en el pago de las pensiones por el servicio de enseñanza. Así también, el padre de familia que solicitó refinanciamiento del pago de su deuda y no ha cumplido con el cronograma establecido.
- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2024.
- **El Colegio no aceptará la matrícula 2024, de aquellas familias que mantienen deuda por concepto de pensiones de enseñanza y/o cuota de matrícula 2023. Según los dispositivos legales vigentes. Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU (Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica) art.53.**

El colegio ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2024, motivo por el cual, los montos de los conceptos de matrícula y pensión de enseñanza corresponden a la modalidad del servicio presencial.

- Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, noviembre del 2023.
- En caso la autoridad competente disponga una modalidad de servicio educativo diferente, el colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.

### **III. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO 2024(10 CUOTAS)**

#### **1.- Monto:** Cuotas de las pensiones.

<b>NIVEL</b>	<b>PENSIÓN ESCOLAR MENSUAL</b>	<b>PENSIÓN ESCOLAR ANUAL (10 cuotas)</b>
Inicial – 5 años	S/ 480.00	S/ 4800.00
Primaria	S/ 680.00	S/ 6800.00
Secundaria	S/ 680.00	S/ 6800.00

Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

#### **2.- Oportunidad de Pago de Pensiones**

Las pensiones se efectuarán en forma mensual en diez cuotas de marzo a diciembre, en el Banco Scotiabank con el número de DNI de su hijo(a), la comisión será asumida por el colegio, con vencimientos el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el viernes 20/12/2024; según el siguiente cronograma:

## CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

CUOTA	MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	PENSIÓN VENCIDA PARA EXIGIR SU COBRO
1	Marzo	31/03/2024	01/04/2024
2	Abril	30/04/2024	02/05/2024
3	Mayo	31/05/2024	01/06/2024
4	Junio	30/06/2024	01/07/2024
5	Julio	31/07/2024	01/08/2024
6	Agosto	31/08/2024	01/09/2024
7	Setiembre	30/09/2024	01/10/2024
8	Octubre	31/10/2024	02/11/2024
9	Noviembre	30/11/2024	01/12/2024
10	Diciembre	20/12/2024	21/12/2024

LEY N° 29571.- Código de protección y defensa del consumidor, Artículo 74.- Derechos esenciales del consumidor en los productos y servicios educativos.

Que se le cobre la contraprestación económica correspondiente a la prestación de un servicio efectivamente prestado por el proveedor de servicios educativos.

### 3.- Interés Moratorio

El interés moratorio anual es el establecido por el BCR para las operaciones ajenas al sistema financiero, como el interés moratorio fluctúa diariamente, estimamos en la fecha en 4.50% anual con un factor diario de 0.012%.

### 4.- Posibles Aumentos

El monto de las pensiones de enseñanza bajo la modalidad del servicio educativo presencial, se mantendrá durante todo el año 2024, sólo será incrementado de acuerdo con las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que se establezca la cuota extraordinaria, de acuerdo a la verificación de los motivos que dieran lugar a estas.

### 5.- Facultad del Colegio:

Retener los certificados de estudio correspondientes a los grados de estudio no pagados de conformidad al numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley 27665 modificado por Decreto de Urgencia 002-2020.

### INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LA CUOTA DE INGRESO, MATRÍCULA Y PENSIONES OBTENIDAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

NIVEL DE INICIAL – 5 AÑOS							
AÑO	2019	2020		2021	2022		2023
		De Origen	No Presencial	No Presencial	Semi Presencial	Presencial	Presencial
Cuota de Ingreso	S/ 1600	S/ 0		S/ 1700	S/ 1700		S/ 1850
Matrícula	S/ 450	S/ 480		S/ 336	S/ 430		S/ 480
Pensiones	S/ 450	S/ 480	S/ 336	S/ 336	S/ 430	S/ 480	S/ 480

NIVEL DE PRIMARIA - SECUNDARIA							
AÑO	2019	2020		2021	2022		2023
		De Origen	No Presencial	No Presencial	Semi Presencial	Presencial	Presencial
Cuota de Ingreso	S/ 1600	S/ 1700		S/ 1700	S/ 1700		S/ 1850
Matrícula	S/ 620	S/ 650		S/ 455	S/ 580		S/ 680
Pensiones	S/ 620	S/ 650	S/ 455	S/ 455	S/ 580	S/ 650	S/ 680

**CUOTA DE INGRESO 2024 (APLICABLE SÓLO PARA ESTUDIANTES NUEVOS) S/ 1900.00**

Cualquier consulta sobre el proceso de matrícula será solicitada a la Prof. Claudia Travi Palomino, administradora del Sieweb, escribiéndole a la cuenta de correo [ctravi@santaisabeldehungria.edu.pe](mailto:ctravi@santaisabeldehungria.edu.pe) en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

Finalmente, les informamos que cualquier disposición posterior a la emisión del presente documento de condiciones económicas será notificada en el plazo correspondiente a través de la mensajería del Sieweb.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra Institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Lima, 03 de noviembre 2023.



*Olga Rosa Gonzales V*

**M. Olga Rosa Gonzales Vargas**  
Promotora  
DNI 06808555



*Cristina María Ochoa Rojas*

**Lic. Cristina María Ochoa Rojas**  
Directora  
DNI 06282340

**NOTA:**

**EL PRESENTE DOCUMENTO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE PENSIÓN Y MATRÍCULA SERÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO (www.santaisabeldehungria.edu.pe), EN LA SECCIÓN DE MATRÍCULA 2024, A PARTIR DEL VIERNES 3/11/2023, ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA DEL AÑO ESCOLAR - 2024.**